

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2000 - 00950 - 00 (*Cuaderno principal*)

Póngase en conocimiento de la parte interesada la información rendida por el área de archivo ^(pdf 08:11), según la cual no ha recibido solicitud formal de desarchivo del expediente de su parte y, además requiere más datos para poder ubicar el proceso.

Ordénese a JHON ALEXANDER RAMÍREZ BERNAL como COORDINADOR del GRUPO DE ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS y/o quien haga sus veces que en el término de veinte (20) días siguientes a la comunicación de esta decisión proceda a buscar y ubicar el expediente de la referencia, precisándole que no se cuenta con más datos adicionales a los ya informados por oficio número 486-2023 ^(pdf 07) y, en caso de no poderse ubicar el expediente deberá expedir la respectiva constancia de tal suceso, atendiendo que se encuentra superado el término de suspensión de actividades, so pena de imponer las sanciones de ley con base en el numeral 4° del artículo 44 del Código General del Proceso, el numeral 7° del artículo 5° del Acuerdo 1213 de 2001 y el numeral 1° del artículo 12 del Acuerdo PCSJA17-10784 de 2017. *Oficiese.*

Impóngase la carga a la parte interesada de retirar presencialmente el oficio de que trata esta decisión para radicarlo directamente ante el área correspondiente y hacer las gestiones que estime necesarias para que se atienda prontamente el requerimiento, en aras de lograr una pronta respuesta, debiendo acreditar tal proceder con las constancias de los resultados obtenidos, lo que se hace con fundamento en el inciso 2° del artículo 125 del Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da15934590fa20f4b0e74455f96e958ab709ec5814e897f31635d9e21bb32881**

Documento generado en 15/05/2023 02:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>